

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Guatemala, 30 de abril de 2025

Licenciada

ANA OLIVIA CASTAÑEDA ARROYO

Directora General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes
Su despacho.

Estimada Señora Directora

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe **MENSUAL** de actividades siendo el siguiente:

Nombre completo del Contratista:	PETRONILA FLORIAN JUÁREZ DE LOPEZ	CUI:	2441 61275 0602
Número de contrato:	029-206-2025-DGA-MCD	Acuerdo Ministerial:	158-2025
Servicios:	TÉCNICOS	Nit del Contratista:	29358280
Número de Factura:	3795208710	Serie:	5D01D9DC
Honorarios Mensuales:	Q5,500.00	Período del Informe:	ABRIL
Monto Total del Contrato	Q54,645.16	Plazo del Contrato:	03/03/2025 AL 31/12/2025

Unidad Administrativa donde presta los servicios:

DIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA

Objetivos del Contrato:

"LA CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para la **DIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (según Clausula de contrato: Tercera).

Desarrollo Ordenado de Actividades:

- Brindé apoyo en el mantenimiento y limpieza de la Dirección de Formación Artística.
- Brindé apoyo en atención a las autoridades y personal asignado de la Dirección de Formación Artística.
- Brindé apoyo en la atención de visitantes que se presentaron a la Dirección de Formación Artística.
- Brindé apoyo a las actividades a cargo de la Dirección de Formación Artística, cuando me fue requerido.

PETRONILA FLORIÁN JUÁREZ DE LÓPEZ

Nombre Completo del Contratista

Firma de Contratista

LIC. JOSÉ FRANCISCO GUILLÉN RUANO

Nombre de la Autoridad que Evalúa los Servicios
(según Clausula de contrato: Décima Primera)

Lic. José Francisco Guillén Ruano
Director de Formación Artística

Firma y sello de la Autoridad que Evalúa los Servicios
(según Clausula de contrato: Décima Primera)
-MICUDE-